

# “Municipalidad Distrital De José Gálvez”

Av. Marañón N° 879 Plaza De Armas – RUC N° 20190685013



*“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”*

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 032-2024-MDJG/GM

José Gálvez, 23 de abril de 2024

### VISTO:

El informe N° 048-2023-YBL-RIM/MDJG de fecha 10 de abril de 2024

### CONSIDERANDO:

Que en el marco de lo dispuesto en el artículo 194° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del capítulo XIV sobre descentralización y en concordancia con el artículo II del Título preliminar de la Ley 27972 – Ley orgánica de Municipalidades; las municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en las facultades de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el inciso 6) del artículo 20° de la ley 27972 – Ley orgánica de municipalidades, señala que son atribuciones del alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas; asimismo, el artículo 43° de la acotada ley establece que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, mediante resolución de contraloría N° 432-2023-CG de fecha 29 de diciembre de 2023, que aprueba la directiva N° 017-2023-CG/GMPL que regula la ejecución de obras públicas por administración directa, en su numeral 7.1.1, literal c) Señala que es requisito para la ejecución de estas obras, contar con el expediente técnico aprobado por la instancia correspondiente el mismo que comprenderá, de conformidad a lo señalado en el numeral 6.4. con lo siguiente: a) Memoria descriptiva general y por especialidades. b) Diseños de ingeniería y planos de especialidades a nivel de ejecución de obra, suscrito por el profesional responsable, según las especialidades que correspondan al tipo, características y complejidad de la obra; así como los planos de ubicación georreferenciados de canteras y zonas de eliminación de materiales excedentes, de corresponder. c) Especificaciones técnicas, por cada partida del presupuesto. d) Estudios básicos como topografía, mecánica de suelos, geotecnia, geología, hidrología y otros complementarios de acuerdo con el tipo, características y complejidad de la obra. e) Memorias de cálculo y planilla de metrados. f) Análisis de precios unitarios de cada una de las partidas que conforman el costo directo y el análisis de los gastos generales. g) Presupuesto de obra, que

Tony Emerson Mariñas Zelada  
Alcalde Distrital

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Municipalidad distrital de José Gálvez, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2023-PCM y la tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM.

Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web :

[https://documents.munijosegalvez.gob.pe/Resolucion de gerencia N° 032-2024-MDJG\[R\].pdf](https://documents.munijosegalvez.gob.pe/Resolucion%20de%20gerencia%20N%20032-2024-MDJG[R].pdf)



# “Municipalidad Distrital De José Gálvez”

Av. Marañón N° 879 Plaza De Armas – RUC N° 20190685013



---

*“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”*

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 032-2024-MDJG/GM

José Gálvez, 23 de abril de 2024

incluya los costos directos, gastos generales y otros conceptos aplicables, el cual debe adjuntar las cotizaciones de los materiales y equipos puestos en obra o en almacén. Los conceptos que pueden ser cargados al presupuesto de la obra por administración directa se detallan en el Anexo 1 de la presente directiva. h) Listado de insumos en cantidades y costos (materiales, equipos, horas hombre, etc.), incluido impuestos. i) Cronograma de obra. j) Calendario de adquisición de materiales. k) Calendario de utilización de equipos y maquinarias. l) Calendario de utilización de mano de obra calificada y no calificada. m) Calendario de avance de obra valorizado. n) Presupuesto analítico de la obra por específica de gasto y componente presupuestal, formulado en base al programa de ejecución de obra, el cronograma y los calendarios indicados en los literales i), j), k), l) y m). El presupuesto analítico debe identificar los procedimientos de selección cuando correspondan y el calendario de adquisición de materiales debe incluir los plazos estimados para dichos procedimientos en la normativa de contrataciones del Estado, lo que debe ser concordante con los cronogramas y calendarios del proyecto. o) Los documentos de la identificación y evaluación de los riesgos, desarrollo de estrategias de mitigación de riesgos y problemas, así como la supervisión y seguimiento a los avances en las acciones de mitigación de riesgos. p) Otros documentos que correspondan según la especialidad de la obra.

Que, a través del informe N° 048-2024-YBL-RIM/MDJG, de fecha 19 de abril de 2024, suscrito por el ingeniero Yerson Bazán Ludeña en su calidad de responsable de infraestructura y maquinaria quien manifiesta que luego de la evaluación y revisión del expediente técnico de la IOARR con CUI 2615444: REMODELACION DE VIAS DE ACCESO; EN EL(LA) MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE GALVEZ DISTRITO DE JOSE GALVEZ, PROVINCIA CELENDIN, DEPARTAMENTO CAJAMARCA, otorga su conformidad hasta por un monto de SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE CON 00/100 SOLES (S/ 7 159,00)

---

Tony Emerson Mariñas Zelada  
Alcalde Distrital

# “Municipalidad Distrital De José Gálvez”

Av. Marañón N° 879 Plaza De Armas – RUC N° 20190685013



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 032-2024-MDJG/GM

José Gálvez, 23 de abril de 2024

### Presupuesto

Presupuesto 0102010 "REMODELACION DE VIAS DE ACCESO; EN EL(LA) MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE GALVEZ DISTRITO DE JOSE GALVEZ, PROVINCIA CELENDIN, DEPARTAMENTO CAJAMARCA"  
Subpresupuesto 002 REMODELACION DE VIAS DE ACCESO; EN EL(LA) MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE GALVEZ DISTRITO DE JOSE GALVEZ, PROVINCIA CELENDIN, DEPARTAMENTO CAJAMARCA  
Cliente MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE GALVEZ Costo al 19/04/2024

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio S/.	Parcial S/.
01	<b>RAMPA DE CONCRETO</b>				<b>6,259.00</b>
01.01	<b>OBRAS PROVISIONALES</b>				<b>543.90</b>
01.01.01	CARTEL DE OBRA (3.60 M X 2.40 M)	und	1.00	543.90	543.90
01.02	<b>OBRAS PRELIMINARES</b>				<b>67.50</b>
01.02.01	TRAZO Y REPLANTEO	m2	18.00	3.75	67.50
01.03	<b>MOVIMIENTO DE TIERRAS</b>				<b>1,916.01</b>
01.03.01	DEMOLICION DE CONCRETO SIMPLE	m3	2.70	214.09	578.04
01.03.02	EXCAVACION MANUAL DE MATERIAL SUELTO A NIVEL DE SUBRASANTE	m3	4.05	112.42	455.30
01.03.03	PERFILADO Y COMPACTADO DE SUB-RASANTE	m2	9.00	3.13	28.17
01.03.04	CONFORMACION DE LA BASE GRANULAR PARA RAMPA E=0.10M	m2	9.00	11.55	103.95
01.03.05	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	2.70	277.98	750.55
01.04	<b>ESTRUCTURAS</b>				<b>3,573.94</b>
01.04.01	<b>OBRAS DE CONCRETO SIMPLE</b>				<b>2,330.97</b>
01.04.01.01	CONCRETO F' C 175 KG/CM2 E=4" SEMIPULIDO Y BRUÑADO	m3	2.52	489.79	1,234.27
01.04.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA RAMPAS	m2	16.80	65.28	1,096.70
01.04.02	<b>TARRAJEOS</b>				<b>167.22</b>
01.04.02.01	TARRAJEO EN VEDERA DE PATIO	m2	7.02	23.82	167.22
01.04.03	<b>CURADO DE CONCRETO</b>				<b>75.75</b>
01.04.03.01	CURADO DE CONCRETO EN RAMPAS	m2	7.56	10.02	75.75
01.04.04	<b>CONFECCIÓN E INSTALACIÓN DE BARANDA Y COMPONENTES</b>				<b>1,000.00</b>
01.04.04.01	CONFECCIÓN E INSTALACIÓN DE BARANDA METÁLICA DE 2" x 90 M x 3.30 M	gib	1.00	1,000.00	1,000.00
01.05	<b>PINTURA</b>				<b>157.65</b>
01.05.01	<b>PINTURA PARA BORDE DE RAMPA</b>				<b>157.65</b>
01.05.01.01	PINTURA DE TRAFICO	m	7.50	21.02	157.65
	<b>COSTO DIRECTO</b>				<b>6,259.00</b>
	<b>GASTOS GENERALES</b>				<b>900.00</b>
	<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>				<b>7,159.00</b>
	<b>SON : SIETE MIL CIENTO CINCUENTINUEVE Y 00/100 SOLES</b>				

Que con Resolución de Alcaldía N° 002-2023-MDJG/A de fecha 05 de enero de 2023 se DESIGNA con eficacia anticipada al 01 de enero de 2023 al CPC Manuel Moisés Silva Chávez, en el cargo de confianza de GERENTE MUNICIPAL de la Municipalidad Distrital de José Gálvez, provincia de Celendín, Región Cajamarca y con RA N° 004-2023-MDJG/A de fecha 05 de enero de 2023 se le otorga las facultades para la emisión del presente acto resolutivo.

Tony Emerson Mariñas Zelada  
Alcalde Distrital

# “Municipalidad Distrital De José Gálvez”

Av. Marañón N° 879 Plaza De Armas – RUC N° 20190685013



*“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”*

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 032-2024-MDJG/GM

José Gálvez, 23 de abril de 2024

Por lo expuesto en los considerandos, al amparo de las atribuciones conferidas por el numeral 6, del artículo 20 de la Ley orgánica de municipalidades aprobado mediante Ley N° 27972, de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1444, que modificó la Ley N° 30225 – Ley de contrataciones del Estado y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el expediente técnico de la IOARR con CUI 2615444: REMODELACION DE VIAS DE ACCESO; EN EL(LA) MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE GALVEZ DISTRITO DE JOSE GALVEZ, PROVINCIA CELENDIN, DEPARTAMENTO CAJAMARCA, con plazo de ejecución de QUINCE (115) días calendario, bajo la modalidad de ADMINISTRACIÓN DIRECTA, con un costo total de SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE CON 00/100 SOLES (S/ 7 159,00), desagregado de la siguiente manera:

PRESUPUESTO	MONTO
Costo Directo	6,259.00
Gastos Generales (14,37%)	900.00
<b>COSTO TOTAL</b>	<b>7,159.00</b>

**ARTÍCULO SEGUNDI: DISPONER** a la secretaría general la publicación del presente acto en el portal institucional, hacer de conocimiento a la oficina de programación multianual de inversiones, subgerencia de infraestructura y saneamiento, así como al despacho de alcaldía.

### COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

FIRMADO DIGITALMENTE POR  
MANUEL MOISES SILVA CHÁVEZ  
GERENTE MUNICIPAL

Tony Emerson Mariñas Zelada  
Alcalde Distrital